



En Madrid a 9 de diciembre de 2022

Las licitadoras **CRAMBO, S.A., DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A., KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA S,L.U., SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A., SKETCH SYSTEM S.L., TEDITRONIC, S.L. y TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.** han recibido la puntuación requerida conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la licitación nº 6012200324, *ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE MATERIAL INFORMÁTICO DE PUESTO CLIENTE.*

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la Condición **9.4 Acreditación del cumplimiento de los Requisitos previos a la adjudicación del contrato** del referido Pliego, el licitador debe aportar la documentación acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, representación y solvencia. En concreto, la siguiente documentación:

1.- CAPACIDAD DE OBRAR, PERSONALIDAD JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN

- 1.1 Escritura inscrita en el Registro Mercantil que incluya los estatutos de la persona jurídica (o documentación que la sustituya)
- 1.2 Poder de representación.

2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, de conformidad con los requerimientos del apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.

3.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL de conformidad con los requerimientos del apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.

Será de aplicación, en todo caso, lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, respecto al Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.